



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.**

=====

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO MALLOL SALA

D<sup>a</sup>. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

D<sup>a</sup> LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ESTER MAS GARCÍA

D<sup>a</sup>. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

D<sup>a</sup>. DORY CORTÉS GANDÍA

D<sup>a</sup>. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

SECRETARIA CORPORATIVA

D<sup>a</sup>. OLGA PINO DIEZ

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día veinticinco de marzo de dos mil trece, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto MalloL Sala, D<sup>a</sup>. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D<sup>a</sup> Laura Gomis Ferrández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ester Mas García, D<sup>a</sup>. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, D<sup>a</sup>. Dory Cortés Gandía, D<sup>a</sup> Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de las actas de las sesiones ordinaria de 25.02.2013 y extraordinaria y urgente de 28.02.2013.

Respecto al acta de 25.02.2013, se añaden las correcciones siguientes:

- En el punto 3.- BAJA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DEL MHAP DEL ATENEO DE CULTURA Y CASA M. DE CULTURA JOSÉ CANDELA LLEDÓ, pág. 4, en la primera intervención del Sr. Penalva Casanova:

DONDE DICE:

“A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que sabe que no van a cambiar las cosas y que todo va a seguir igual, pero considera que se trata de una chapuza jurídica porque es el Pleno el que crea y el que disuelve un organismo autónomo. Considera que esto es el reflejo de un fracaso político ya que el gobierno municipal ha tenido 20 años para regularizar esa situación y modificar el reglamento del Ateneo. Entiende que es una cuestión de voluntad política y que este gobierno ha dejado morir el Ateneo porque no tiene capacidad de decisión.”

DEBE DECIR:

“A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que sabe que no van a cambiar las cosas y que todo va a seguir igual, pero considera que se trata de una chapuza jurídica porque es el Pleno el que crea y el que disuelve un organismo autónomo **y no está en la propuesta**. Considera que esto es el reflejo de un fracaso político ya que el gobierno municipal ha tenido 20 años para regularizar esa situación y modificar el reglamento del Ateneo. Entiende que es una cuestión de voluntad política y que este gobierno ha dejado morir el Ateneo **y ahora** no tiene capacidad de decisión.”

En cuanto al acta de 28.02.2013, se añaden las correcciones siguientes:



- En el punto 2.- RATIFICACIÓN DTO. 139/2013, DE 22 DE FEBRERO, DE COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO ART. 32.2. LEY DEL CATASTRO, pág. 3, en la primera intervención del Sr. Penalva Casanova:

DONDE DICE:

“...Declara que esto se hace con el único propósito de recaudar sin justicia tributaria ni progresividad, indicando que no está justificado que se acoja a una ponencia que quiere imponer el valor del mercado...”

DEBE DECIR:

“...Declara que esto se hace con el único propósito de recaudar sin justicia tributaria ni progresividad, indicando que no está justificado que se acoja a una ponencia que quiere imponer **sólo** el valor del mercado...”

- En el punto 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2013, pág. 5, en la primera intervención del Sr. Ramón Penalva:

DONDE DICE:

“...Declara que las leyes de su gobierno son tan perversas que se carga toda la teoría presupuestaria de gastos.”

DEBE DECIR:

“...Declara que las leyes de su gobierno son tan perversas que se cargan **los conceptos de gasto-pago y cobro-devengo. Se está hablando de gastos hechos en 2012 y facturados en 2012, algunos del 28 de diciembre y sería lógico que se pagaran en 2013, pero lo que no es lógico es que vayan contra el presupuesto de 2013, así que ustedes sabrán las leyes que hacen.**”

A su vista, se aprueban dichas actas con las correcciones expuestas.

## 2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 22.02.2013, con nº RE 2065, en el que se adjunta certificación del Acuerdo plenario adoptado por la Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del corriente, en relación con la Moción formulada por los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación relativa al mantenimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla como Organismo Autónomo del Estado.

Asimismo se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Almoradí, registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 20.03.2013, con nº RE 2948, en el que se adjunta certificación del Acuerdo plenario adoptado por dicha Corporación, en sesión de fecha 1 de marzo del corriente, en relación con la Moción contra la Privatización de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

A su vista, la Corporación Municipal queda enterada.

### Contratación

## 3.- CONTRATACIÓN. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CENTROS DOCENTES, BIBLIOTECAS Y DEMÁS SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Resultando que el contrato de servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales, Instalaciones Deportivas, Centros Docentes, Bibliotecas y demás Servicios Culturales y Deportivos fue adjudicado a la empresa SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. (SELESA) mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2010, por un importe anual de 1.078.790,30 € (16% IVA incluido); formalizado el 15 de marzo de 2010.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria, acordó aprobar la revisión de precios del servicio de referencia, para el periodo comprendido entre Abril de 2012 y Marzo 2013, de conformidad con el estudio de revisión de precios elaborado por el Ingeniero Municipal, con el coeficiente de revisión  $K_t=1,0505$  (precio actualizado 1.182.117,10 € 21% IVA incluido).

Visto el escrito presentado por SELESA el 14 de septiembre de 2012 poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que, siguiendo instrucciones desde el 1 de enero de 2012 no se está realizando la limpieza de las dependencias de la Escuela Taller C.P. Ramón y Cajal, valorada en 22.133,58 €/año más IVA (precios de origen del contrato). Que en fecha 16 de abril se incorpora al servicio prestado la limpieza del Museo Mariana Benlliure, por importe de



8.106,84 €/año más IVA (precios de origen del contrato). Asimismo, desde el pasado 1 de septiembre se incorporan al servicio las dependencias del Juzgado de Paz, Archivo Municipal, Almacén de Obras y Pintura, por importe de 13.377,64 €/año más IVA (precios de origen del contrato)

El Arquitecto Técnico Municipal emite informe el 2 de noviembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente: *"... Atendiendo directrices municipales y en función de las necesidades del servicio de limpieza que precisaban los edificios municipales por su nivel de ocupación y utilización, SELESA no realiza el servicio en las dependencias del antiguo C.P. Ramón y Cajal desde el 1 de enero de 2012. En cambio, empezó a realizarlo en el Museo Mariano Benlliure el 16 de abril de 2012, así como en las dependencias del Juzgado de Paz – Archivo municipal-Almacén de obras y pintura a partir del día 1 de septiembre de 2012. La puesta en marcha del servicio en el Museo y la ampliación del servicio en las demás dependencias municipales no superan el importe correspondiente al servicio del antiguo C.P. Ramón y Cajal que ya no se realiza"*.

Mediante Providencia de fecha de 13 de diciembre de 2012 se inicia expediente de modificación del contrato de referencia.

Visto el escrito presentado por SELESA que tiene entrada en el Registro General en fecha 20 de diciembre de 2012 (R.E. nº 14798), por el que solicita la modificación del contrato, regularizando los servicios incluidos en el mismo. Se hace constar que la suma de costes del servicio en el Museo Mariano Benlliure y las nuevas dependencias descritas no es superior al incluido en contrato para la Escuela Taller Ramón y Cajal.

Visto el informe jurídico de 8 de enero de 2013 relativo a la previsión contenida en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas de introducir modificaciones en el contrato, cuando se dan, como es el caso, los requisitos establecidos en la normativa de contratos, de conformidad con el interés general y para atender a causas imprevistas, cumpliendo los requisitos del apartado 1º del art. 202 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contando con la conformidad del contratista y de la Intervención Municipal, habiendo subsanado la observación expuesta por el Interventor, consta informe de la Oficina Técnica Municipal, de conformidad con los importes facturados en el 2012 tanto en los locales Taller Escuela Ramón y Cajal, como las dependencias del Museo Mariano Benlliure así como las dependencias del Juzgado de Paz, Archivo municipal, almacén de obras y taller de pintura.

De acuerdo con estos antecedentes, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

La Sra. Candela Torregrosa, Concejala de Hacienda y Contratación, explica la propuesta de modificación del contrato, que supone la sustitución de la limpieza de determinadas instalaciones por otras.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERP, pidiendo informes que justifiquen la privatización de estos servicios que no considera transparentes y que justifiquen por qué es mejor la prestación privada que la pública. Considera que la elección de un sistema de gestión privado no supone ahorro ni tampoco creación de puestos de trabajo, poniendo el ejemplo del Ayuntamiento de Guardamar, que tiene la gestión pública de estos servicios y que supone un incremento del número de trabajadores y a la vez un menor coste y más eficiencia. Insiste en que la privatización es el modelo del PP, que favorece el enchufismo y el clientelismo, y que no es un modelo transparente proponiendo un modelo más igualitario.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que ya en otras ocasiones se han pronunciado en contra de la privatización de este servicio por considerar que puede ser perfectamente asumido por el Ayuntamiento. Indica que nunca se ha podido informar de qué es más económico o más eficiente porque depende del gobierno de turno que gestione mejor o peor. Declara que es sorprendente que desde 2011 en que se produce el cambio de estas instalaciones, no se haya tramitado una modificación de este contrato, y se haya tardado un año en tramitar esta modificación, y así nos hubiésemos ahorrado los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos. No comparte la forma de proceder en cuanto al modelo aplicado porque supone un monopolio de una empresa cuando realmente el mayor coste del servicio es el de personal. Considera que debería ser gestionado directamente por el Ayuntamiento insistiendo en la demora excesiva de la modificación del contrato.



Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que se trata de una modificación que elimina la limpieza de la Escuela Taller y se amplían otras dependencias municipales que no estaban incluidas en el contrato inicial porque se realizaba por personal municipal que se ha jubilado. Manifiesta que el informe técnico no valora el servicio y que les preocupa el futuro porque a este contrato le queda un año de vigencia y a la vista de lo que se tarda en tramitar en este Ayuntamiento un expediente de contratación, les preocupan las condiciones del nuevo pliego. Entiende que estas contrataciones están blindadas con estas empresas, que no están dispuestas a recortarse en lo más mínimo.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que para proponer mejoras están los miembros de la oposición. Recuerda que los contratos importantes están gestionados por las mismas empresas que en la época anterior del gobierno de izquierdas, pero parece que ahora esto ya no vale. Es consciente de que todo es mejorable, y que cuando llegue el momento del nuevo pliego, se tratará y se estudiará. Insiste en que se trata de concursos públicos, que ganan a veces las mismas empresas y otras veces, otras, pero que siempre se adjudica a la empresa que ofrece el precio más bajo, que es el precio de mercado. Responde al caso de Guardamar, indicando que se trata de un pueblo más pequeño que Crevillent, en el que tienen dos mecanismos de gestión diferenciados porque tienen una empresa pública que no lleva todos los servicios, que se hacen contratos a tiempo parcial y temporales y que llevan la limpieza viaria y la recogida de residuos, mientras que la limpieza de edificios la lleva el Ayuntamiento y el coste al que hace referencia corresponde sólo a una parte. Declara que esta modificación supone un ahorro que ya se ha producido con la aprobación de las facturas con los importes reducidos por las unidades de trabajo que correspondían en cada caso.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, manifestando que tienen toda la documentación de la empresa pública de Guardamar y que los datos que han aportado son los correctos. Declara que también aquí hay contratos a tiempo parcial y contratos temporales y que no se debe hacer comparaciones con otros tiempos porque la situación social de ahora no es la misma que entonces. Insiste en que su filosofía de gobierno es trabajar para las personas y no para las empresas, proponiendo que hagan unos informes de los costes del servicio y que recauden según la situación social.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, declarando que si un edificio deja de tener actividad se debe modificar el contrato en ese momento y no un año después. No sabe en qué estaban pensando los anteriores Alcaldes cuando privatizaron el servicio y aunque ahora se pueda entender eso no significa que compartan esa decisión. Indica que el Ayuntamiento debe velar por prestar los servicios al mejor precio, destacando que aquí se ha privatizado todo, incluso los conserjes de las instalaciones deportivas, algo que es difícil encontrar en algún Ayuntamiento. Insiste en que no es que se ahorren 800 € sino que si se da de baja un edificio, lo lógico es que no se pague.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, manifestando que ninguno de los concejales actuales del PSOE estaba en el gobierno socialista al que se hace referencia por el Sr. Alcalde y que precisamente el único que continúa es el propio Alcalde, que sigue anclado en el pasado. Declara que lo que les interesa es el presente y el futuro y que van a estar aquí para proponer mejoras y todo lo que haga falta como hacen siempre. Insiste en que quieren saber qué piensan hacer con el próximo contrato porque no le ha contestado, ya que ni siquiera se conocen los costes de esa limpieza. Reitera que el PSOE viene insistiendo en la necesidad de establecer un sistema de reparto del trabajo entre las personas de Crevillent como condición sine qua non.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde insiste en que los concursos adjudicados a las empresas lo han sido con una amplia mayoría, y que ahora hay empresas que han vuelto a ganar los contratos. Se hace referencia a los 400.000 € que paga Guardamar y a los 192.205 € de canon de vertidos de Crevillent con casi el doble de población. Manifiesta que es cierto que se ha demorado la tramitación del expediente de modificación pero no se trata de algo esencial porque la facturación es la correspondiente a los precios unitarios del contrato. Respecto a la contratación de los conserjes declara que también se hace en Albaterra, Aspe o Elche y que aquí se ha hecho entre otras cosas porque lo pidieron los representantes sindicales de los trabajadores, ya que había funcionarios que no querían trabajar el fin de semana, y para dar solución a esa demanda laboral, es por lo que se contrató a una empresa.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:



Votos SI.....13 (PP)  
Votos NO.....5 (COMPROMÍS PER CREVILLENTE/ EUPV-ERPV)  
Abstenciones.....3 (PSOE)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Modificar la cláusula 1ª (Objeto) del pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales: eliminando la referencia al Taller Escuela Ramón y Cajal e incorporar la limpieza de las dependencias del Museo Mariano Benlliure con el personal previsto, así como las dependencias del Juzgado de Paz, Archivo municipal, almacén de obras y taller de pintura.

**SEGUNDO:** MODIFICAR EL IMPORTE DEL CONTRATO del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales como consecuencia de la eliminación del servicio de limpieza en la Escuela Ramón y Cajal y la incorporación de las dependencias del Museo Mariano Benlliure con el personal previsto, así como las dependencias del Juzgado de Paz, Archivo municipal, almacén de obras y taller de pintura. Quedando el precio del contrato **MINORADO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE A 825,09 €/AÑO**; es decir, el precio total del contrato modificado es de 1.181.292,01 €/año (21% IVA incluido).

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al adjudicatario del contrato modificado para su formalización en el plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Servicios Económicos, al Contratista y a la Comisión Especial de Cuentas.

#### **Asuntos de urgencia**

#### **4.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.**

Previa declaración de urgencia, se da cuenta de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por convalidación 2/2013 y 4/2013, proponiéndose la acumulación del debate de los dos expedientes.

#### **4.1.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR CONVALIDACIÓN 2/2013.**

Vista la Nota de Reparación de Intervención de fecha 20 de febrero de 2013 (con corrección errata en pág. 1 del 25/02/2013), por haber prescindido en su contratación del procedimiento legalmente establecido, proponiéndose su subsanación mediante expediente de Reconocimiento Extrajudicial mediante convalidación.

Vista la relación de 14 facturas correspondientes a servicios prestados en el mes de diciembre de 2012 y registradas en este Ayuntamiento en enero de 2013, que cuentan cada una de ellas con la correspondiente conformidad del técnico o gestor del gasto, existiendo consignación presupuestaria para la atención de las mismas en el Presupuesto prorrogado 2013.

Vista la base 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en la que se determina los requisitos y formación del expediente para la convalidación de facturas.

Visto el informe jurídico del Servicio de Contratación de fecha 1 de marzo de 2013.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 1 y 11 de marzo de 2013.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2013.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del estado de tramitación de los contratos de los que proceden estas facturas a reconocer.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPV, manifestando que la falta de regulación de estos contratos tiene una finalidad clara que es la de producir más beneficios a la empresa. Considera que es la misma forma de funcionar que tienen los bancos, que son los que provocaron la crisis precisamente por falta de regulación. Insiste como en otras ocasiones que no se sabe absolutamente nada de lo que se hace en Abornasa porque el Ayuntamiento no controla nada para que las empresas puedan hacer todos sus chanchullos. Declara que está claro que este Ayuntamiento paga a Abornasa algo más que dinero por este servicio en una planta que está en el Hondo,



causando un grave daño medioambiental. Insiste en que se debe hablar de valores humanos no empresariales.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que los equipos y los grupos políticos por suerte van cambiando, igual que los proyectos, las situaciones y las circunstancias, y que en cada pleno se hace más patente la necesidad de esa Comisión de Investigación, porque cada vez hay más ilegalidades. Declara que un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito conlleva responsabilidades políticas y de los jefes de servicio, y que eso el Alcalde no lo dice. Indica que su grupo ha repetido muchas veces que los contratos no se controlan ni se supervisan, y estos expedientes son la demostración. Insiste en que hay una vulneración de la Ley de Contratos porque son servicios prestados sin contrato de ningún tipo y echa en falta que los informes técnicos y jurídicos no hagan referencia a las responsabilidades administrativas, patrimoniales y políticas. Declara que nadie informa a ningún concejal de cuál es el estado en el que se encuentra el expediente de investigación que incoó el Sr. Alcalde ni del estado de emisión de los informes solicitados.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que el Alcalde tiene mucho pasado y experiencia como Alcalde, y que por eso se ha acomodado y convertido en algo rutinario. Manifiesta que este tipo de expedientes están pasando por el pleno todos los meses y que no va a repetir sus argumentos, únicamente quiere recordar que se trata de servicios prestados de forma irregular que demuestran incompetencia y despreocupación. Da lectura al informe de contratación sobre el estado de tramitación de algunos expedientes, considerando que con esta actuación se da un trato de favor a estas empresas que impide la concurrencia de otras.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde declarando que aquí no hay nada rutinario, que este es un Ayuntamiento que funciona y que paga sus facturas, y que el problema es que ustedes cuentan las cosas a su manera y se lo creen. Declara que Abornasa está controlada por la Conselleria de Medio Ambiente y que hay inspección, que hay un Seprona, que hay ecologistas y que ustedes están haciendo denuncias falsas como la del amianto, que ha sido archivada, y no hacen otra cosa que crear confusión y miedo en la población. Declara que la inmensa mayoría de los servicios que presta este Ayuntamiento se hacen con la correspondiente cobertura contractual, y que es falso que todo esté sin contrato, ya que sólo se trata de algunos servicios por causas justificadas, y se irá viendo la regularización de los contratos mes a mes. Indica que el pliego de jardines se está corrigiendo como consecuencia de una denuncia que hizo un sindicato en cuanto a los costes de personal, y que otros contratos están pendientes del informe de fiscalización del Sr. Interventor, reiterando que se trata de importes ridículos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, recordando el tema del amianto indicando que no quiere hacer política de un tema de salud, y que ya se avisó al concejal Rafael Candela de que allí había amianto, declarando que se habla de personas y de su salud, no de fiscalías ni de denuncias, y que si se lee el informe del inspector de trabajo se aprecia que es demoledor. Insiste en el modelo de falta de transparencia con Jarditec, Abornasa, Totesport y Divertijove.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, preguntándose de quién es la culpa de que haya este tipo de expedientes, de los sindicatos o de que no se hacen las cosas bien. Declara que al Alcalde le gustaría tener una oposición callada pero que eso no es posible, porque cuando hay un expediente de reconocimiento extrajudicial es que las cosas no se han hecho bien. Insiste en que si han pasado 20 años del contrato de Abornasa y ahora se va a regularizar será porque alguien lo ha dicho, en este caso el Interventor, en otras ocasiones ha sido la oposición.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, manifestando que no se ha contestado a las propuestas planteadas por su grupo ni antes ni ahora. No considera que se esté hablando de minucias, haciendo la suma de todas las facturas. Declara que no se mete miedo a la población, sino que son ustedes los que dan miedo cuando quitan las ambulancias o pasan los recibos de basura a los tres meses del último.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde declarando que la gente sabe si hay que tener miedo o no y que es falso que se haya eliminado el servicio de ambulancias nocturnas, indicando que sólo ha habido una reubicación del servicio, pero no una supresión.



Declara que aquí ustedes dicen una cosa y en otros sitios como Elche dicen otra. Explica que respecto al cobro de la basura, ha habido un fraccionamiento del IBI para que no se paguen conjuntamente. En cuanto al pliego de jardines es consciente de que algún funcionario se puede haber equivocado, pero el gobierno es el que impulsa con los funcionarios los expedientes y siempre es posible que haya algún error y alguna demora pero eso no es culpa del gobierno, aunque siempre se les respalda, siendo falso que sea voluntad del gobierno la demora de estos contratos.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....5 (COMPROMÍS PER CREVILLEN/ EUPV-ERP)

Abstenciones.....3 (PSOE)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Convalidar los gastos y reconocer la obligación de las 14 facturas siguientes que importan un total de 91.286,38 €

| FECHA REGISTRO | CONCEPTO  | PROVEEDOR                      | IMPORTE            |
|----------------|---|--------------------------------|--------------------|
| 02/01/2013     | Trabajos realizados Diciembre                             | JARDITEC, S.C.                 | 35.225,12 €        |
| 02/01/2013     | Conserjes y personal inst.deportivas Diciembre            | TOT SPORT CREVI, S.L.          | 17.432,47 €        |
| 02/01/2013     | Mnto. piscina Diciembre                                   | MARE NOSTRUM COSTA BLANCA S.L. | 980,49 €           |
| 02/01/2013     | Limpieza juzgado paz diciembre                            | SELESA                         | 1.394,37 €         |
| 04/01/2013     | Tratamiento R.S.U.diciembre                               | ABORNASA                       | 10.834,58 €        |
| 04/01/2013     | Trat. residuos verdes diciembre                           | ABORNASA                       | 89,75 €            |
| 04/01/2013     | Residuos diciembre  | ABORNASA                       | 4.765,40 €         |
| 04/01/2013     | Residuos barredoras diciembre                             | ABORNASA                       | 660,68 €           |
| 04/01/2013     | Residuo mezclado diciembre                                | ABORNASA                       | 1.887,20 €         |
| 04/01/2013     | Ecoparque enseres diciembre                               | ABORNASA                       | 571,02 €           |
| 02/01/2013     | Caseta wc autonoma portatil.- PAB.FELIX CANDELA diciembre | BOXI COSTACALIDA S.L.          | 151,25 €           |
| 02/01/2013     | Caseta wc autonoma portatil.- Rambla diciembre            | BOXI COSTACALIDA S.L.          | 508,20 €           |
| 28/12/2012     | Gestión Centro Mayores diciembre                          | Divertijove, S.L.              | 10.785,85 €        |
| 26/12/2012     | Transporte vehículo semiadaptado 4 trim.2012              | Cruz Roja Local                | 6.000,00 €         |
|                |   | <b>TOTAL</b>                   | <b>91.286,38 €</b> |

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de las facturas de la relación anterior por un total de 91.286,38 €.

**TERCERO.-** Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales y a los Servicios afectados.

#### **4.2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR CONVALIDACIÓN 4/2013.**

Vista la Nota de Reparación de Intervención de fecha 14 de marzo de 2013, por haber prescindido en su contratación del procedimiento legalmente establecido, proponiéndose su subsanación mediante expediente de Reconocimiento Extrajudicial mediante convalidación.

Vista la relación de 13 facturas correspondientes a servicios prestados en el mes de enero de 2013 y registradas en este Ayuntamiento en febrero de 2013, que cuentan cada una de ellas con la correspondiente conformidad del técnico o gestor del gasto, existiendo consignación presupuestaria para la atención de las mismas en el Presupuesto prorrogado 2013.

Visto el informe jurídico del Servicio de Contratación de fecha 15 de marzo de 2013.

Vista la base 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en la que se determina los requisitos y formación del expediente para la convalidación de facturas.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2013.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

En este punto se remite al debate transcrito en el punto anterior.



A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....5 (COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERP)

Abstenciones.....3 (PSOE)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Convalidar los gastos y reconocer la obligación de las 13 facturas siguientes que importan un total de 77.239,89 €

| FECHA REGISTRO | CONCEPTO                                   | PROVEEDOR                       | IMPORTE          |
|----------------|--|---------------------------------|------------------|
| 01/02/2013     | Trabajos realizados enero                  | JARDITEC, S.C.                  | 35.225,12        |
| 06/02/2013     | Conserjes y personal inst.deportivas enero | TOTSPORT CREVI, S.L.            | 17.432,47        |
| 05/02/2013     | Mnto. piscina enero                        | MARE NOSTRUM COSTA BLANCA, S.L. | 980,49           |
| 12/02/2013     | Limpieza juzgado paz enero                 | SELESA                          | 1.417,03         |
| 07/02/2013     | Tratamiento R.S.U.enero                    | ABORNASA                        | 10.834,58        |
| 07/02/2013     | Trat. residuos verdes enero                | ABORNASA                        | 619,29           |
| 07/02/2013     | Enserres-ecoparque enero                   | ABORNASA                        | 539,07           |
| 07/02/2013     | Residuos verdes enero                      | ABORNASA                        | 65,31            |
| 07/02/2013     | Residuo mezclado enero                     | ABORNASA                        | 5.018,27         |
| 07/02/2013     | Residuos barrederas                        | ABORNASA                        | 638,00           |
| 09/02/2013     | Trata.residuos diciembre                   | ABORNASA                        | 757,69           |
| 07/02/2013     | Residuos extrarradio enero                 | ABORNASA                        | 1.462,57         |
| 08/02/2013     | Transporte vehículo semiadaptado enero     | CRUZ ROJA LOCAL                 | 2.250,00         |
|                |  | <b>TOTAL</b>                    | <b>77.239,89</b> |

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de las facturas de la relación anterior por un total de 77.239,89 €.

**TERCERO.-** Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales y a los Servicios afectados instándose a que se regularice la situación administrativa de la manera más breve posible.

## 5.- MOCIONES DE URGENCIA. MOCIÓN PRESENTADA POR L'ESQUERRA: EUPV-ERP SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE SALVADOR MAS.

En este momento se ausenta la Sra. Gálvez García, pasando a ser veinte los miembros presentes en la sesión.

Previa declaración de urgencia, por el Sr. Selva Belén, Concejal de l'Esquerra: EUPV-ERP, se da lectura a la moción presentada en fecha 15.03.2013, con nº RE 2912, del siguiente tenor literal:

*"En Vicent Selva Belén, regidor del Grup Municipal L' esquerra: EUPV-ERP a l'ajuntament de Crevillent, fent ús de la legalitat vigent, presenta al Plenari de la Corporació, per a la seua aprovació, la següent MOCIÓ*

### EXPOSICIÓ DE MOTIUS

*Des de l'època industrial, en què les dones s'incorporaven al món laboral, han patit grans discriminacions respecte als homes. Tot i alguns avenços socials que hi ha hagut en els últims anys, persisteixen obstacles per a una inserció al mercat de treball en condicions d'igualtat d'oportunitats.*

*Per un altre costat, el treball domèstic i reproductiu tradicionalment ha anat quedant en mans de les dones, tinguessin o no una feina assalariada, amb la qual cosa moltes han hagut de treballar el doble; aquesta pràctica ha arribat fins als nostres dies, i ens ha de fer pensar en un debat sobre el repartiment del treball.*

*Com a conseqüència d' aquesta realitat, l'any 1977, les Nacions Unides van adoptar una resolució convidant a tots els estats a dedicar un dia a la celebració dels drets de les dones i de la pau internacional. El 8 de març va esdevenir la data escollida com a **Dia Internacional de la Dona** a la gran majoria dels països.*

*Aquest 8 de març té, per tant, un alt valor simbòlic. Un valor simbòlic que li ve donat per la seua significança com a recordatori de les discriminacions diàries que a tots els àmbits pateixen les dones: discriminacions laborals, socials i, fins i tot, a la llar. I com a recordatori de les seues lluites i reivindicacions per acabar amb aquestes discriminacions.*

*Per això, des del nostre Grup Municipal creiem que és necessari que el 8 de març siga una data que estiga present cada dia a la vida dels crevillentins i de les crevillentines. Que esdevinga un element*



*constant que ens recorde en el dia a dia que la igualtat per a tots els éssers humans que es proclama a la Declaració Universal dels Drets Humans no és efectiva. I que en esta situació on prevaleixen les desigualtats, com un element intrínsec d' un sistema socioeconòmic com és el capitalista, les dones son, si més no, un dels col·lectius més desprotegits i amb més risc d' exclusió social.*

*Davant la mancança d' un reconeixement oficial del nostre Municipi a aquesta data tan important, que simbolitza uns valors tan democràtics i que, al menys teòricament, tots els grups ací presents compartim, com son la llibertat i la igualtat, ens trobem amb la paradoxa de que el nostre municipi manté carrers i escultures que ofren honors i reivindiquen la importància de personatges que han format part activa, en un dels episodis més obscurs que ha patit el País Valencià i el conjunt de l' Estat Espanyol. Un episodi que ha durat 40 anys i que va suposar 40 anys de dictadura i repressió feixista. 40 anys de pèrdua de llibertats democràtiques i socials. 40 anys perduts respecte a la resta d' Europa. 40 anys que començaren amb un colp d' estat el 18 de juliol de 1936 i finalitzaren l' any 1978. En definitiva, 40 anys de franquisme feixista i de masclisme institucionalitzat.*

*És per això que, donat que totes les forces polítiques ací representades compartim els valors de la democràcia, la igualtat i la solidaritat; i ens oposem a la discriminació per raons de gènere, així com als sistemes polítics que institucionalitzen i donen valor legal a aquestes discriminacions proposem al Plenari de l' Ajuntament de Crevillent l' adopció dels següents*

#### ACORDS

1. *Iniciar els tràmits necessaris per canviar el nom del carrer Salvador Mas, reconeguda figura del règim franquista, pel carrer 8 de març-Dia Internacional de la Dona Treballadora."*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERP, manifestando que cree que es importante que las calles de nuestro municipio estén dedicadas a la libertad y a la igualdad entre hombres y mujeres.

A continuació interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es una propuesta coherente del reconocimiento a las mujeres que se debe hacer todos los años mientras no se reconozca la igualdad. Además considera que se trata de una moción relacionada con la Ley de Memoria Histórica, al sustituir el nombre de una calle dedicada a una figura del régimen franquista. Indica que ya se han presentado por su grupo diversas propuestas de retirada de símbolos franquistas, como es la denominación de las calles, proponiéndose en la legislatura pasada la retirada del monolito de José Antonio a la entrada del Mercado, pero se han rechazado todas estas mociones, vulnerando y cuestionando la propia Ley porque tienen mayoría absoluta, excepto una moción en la que se abstuvieron. Declara que el nombre de una calle con el Día Internacional de la Mujer, viene a reivindicar una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, que no existe al día de hoy, indicando que el desmantelamiento del estado de bienestar es especialmente duro con las mujeres, que se ven discriminadas con los recortes de la Ley de Dependencia, la reforma laboral y las mujeres de más edad que tienen pensiones bajas derivadas de su estado civil.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que apoyarán la moción del cambio de nombre de la calle y que como varios grupos ya han presentado mociones del día de la mujer, dejarán este asunto para cuando se traten esas mociones y aquí tratarán sólo el tema de la memoria histórica. Considera que se trata de una moción que se queda corta, porque se debe hacer sin ningún tipo de odio o rencor. Indica que la izquierda gobernó en los primeros años de la democracia en este municipio y que se dieron algunos pasos en este sentido, pero se actuó siempre con prudencia y en aras a la concordia se respetaron nombres de algunos crevillentinos golpistas y fascistas. Considera que debería ser el PP el que propusiera los cambios de nombres en estos casos durante todos estos años, pero a la vista está que se ha hecho muy poco. A estas alturas del siglo todo esto debería estar cerrado y ya no debemos hablar de memoria sino de historia, considerando que este pueblo debe poner en la historia y recordar nombres ilustres de sus ciudadanos. Por eso se debería ir más allá y reivindicar la memoria de todas las partes, no sólo de una.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que le gustaría tener una oposición no callada sino que diga la verdad. Manifiesta que en 1978 se aprobó la Constitución de la concordia y que está muy bien que se defienda a la mujer pero pregunta a los señores de la Esquerra si ellos respetan la ley de cuotas en su composición del grupo porque son dos hombres. Considera que si de verdad ustedes quieren poner el nombre de una calle a la mujer trabajadora lo deberían hacer presentándolo en una comisión y todos estarían de acuerdo en poner ese nombre a una calle de Crevillent, indicando que sería más acertado el nombre de Día Internacional de la Mujer eliminando el calificativo de "Trabajadora" porque todas las mujeres trabajan en un sitio o en otro, aunque realmente lo que les gustaría



sería no tener que celebrar ese día porque ello supondría que habría una igualdad. También pregunta a la Esquerra cuál es el "trabajo reproductivo" al que hacen referencia la moción, y pregunta si considera que algún grupo de los que aquí están no reivindican la libertad y la igualdad. Declara igualmente que le gustaría que explicasen la biografía de Salvador Mas para cambiar el nombre de la calle.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén declarando que la moción viene motivada porque los espacios públicos son espacios de convivencia que enaltecen y dan valor a las aportaciones de las personas a la sociedad. Manifiesta que no tiene inconveniente en eliminar la palabra "trabajadora", como ha propuesto la Sra. Mallol, pero piden que propongan otro emplazamiento para poner el nombre a la calle y debatirlo en una comisión.

A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía manifestando que hasta que no exista una verdadera igualdad seguirán hablando de las mujeres y del maltrato, insistiendo en que los recortes inciden directamente en esto. Denuncia las ordenanzas municipales sobre la prostitución, que criminaliza a las mujeres, aunque en este Ayuntamiento no las hay, también habla de la discriminación por la orientación sexual de las mujeres, considerando que todo ello lo sufren las mujeres y que por eso votarán a favor de esta moción.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ declarando que se seguirá ciñendo a la temática de la memoria histórica, indicando que se trata de historia, no de memoria. Considera que hay que recuperar la historia explicando que hay dos señores en los cuadros de este salón a los que les costó la vida ser Alcaldes y que hay muchos crevillentinos que no tienen un reconocimiento histórico de lo que han hecho en este pueblo que eran buenas personas y que no hicieron mal a nadie.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala explicando la tramitación para poner nombre a las calles, que se hace en la comisión y que no tendrían inconveniente en que se haga siguiendo este procedimiento. Insiste en que el PP quiere reconocer el papel de la mujer y que no es lo más correcto nombrar a personas concretas en este momento porque estamos volviendo a hacer 77 años, y no se debe volver caer en los errores en que cayeron nuestros abuelos porque parece que el Sr. Mas quiere recuperar a las dos Españas.

Termina el turno de debate el Sr. Selva para fijar su posición, indicando que se pueden consensuar dos acuerdos, el de poner el nombre de la Mujer a una calle y el de sustituir el nombre de Salvador Mas para que no tenga connotaciones franquistas.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLEN/ EUPV-ERPV)

Votos NO.....12 (PP)

Ausentes.....1

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

### **6.1.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26.02.2013, del siguiente tenor literal:

#### **"12.- FOMENTO ECONÓMICO. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEL TALLER DE FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ESPECIALIDAD MONITOR DEPORTIVO.**

*Dada cuenta de la justificación y liquidación de gastos, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18.09.12, en relación con el Expte. FTC39/2011/5/03 del Taller de Formación para la contratación, especialidad monitor deportivo, subvencionado por la Conselleria de Educación y Empleo (orden de 9 de junio de 2011).*

*Que una vez examinada la documentación justificativa por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelven con fecha de notificación 17.1.13 minorar la subvención concedida en un importe de 20.724,89 €, quedando una subvención definitiva de 71.526.91 €, más 5.999,99 € de inversiones.*

*Que los fondos no justificados de la subvención, al no ser necesario su gasto o ahorros por faltas de asistencia de los alumnos, corresponden a los siguientes conceptos:*



- Salarios de alumnos: 551,40 €
- Gastos generales acción formativa: 20.173,49 €.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Dar cuenta de la justificación del expediente FTC39/2011/5/03 con una subvención definitiva de 98.251,80 € debiendo proceder a la minoración en 20.724,89 € de los derechos reconocidos obrantes en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2012, así como de la aplicación presupuestaria 2012-04-2411-22108 en el presupuesto de gastos.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

## 6.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26.02.2013, del siguiente tenor literal:

**“13.- DEPORTES. SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA, ANUALIDAD 2013.**

Vista la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el B.O.P. nº 38 de fecha 22 de febrero de 2013, la cual establece los requisitos para solicitar la inclusión en el Plan de Ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, para la promoción deportiva, anualidad 2013.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el citado Plan de Ayudas a los Municipios de la provincia, para la promoción deportiva anualidad 2013.

**SEGUNDO.-** Solicitar ayuda para la Escuela Municipal de Deporte Adaptado, con un presupuesto de 7.344,00 €.

**TERCERO.-** Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

**CUARTO.-** Declaración de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

## 6.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12.03.2013, del siguiente tenor literal:

**“15.- FOMENTO ECONÓMICO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y HOSPEDAJE INFORMADOR TURÍSTICO FITUR 2013.**

Dada cuenta de la convocatoria por parte del Patronato Provincial de Turismo “Costa Blanca” de la Diputación Provincial de Alicante, de la subvención destinada a la financiación de los gastos derivados del desplazamiento y hospedaje de los informadores turísticos del stand de Costa Blanca, en la Feria Internacional de Turismo –FITUR- 2013.

Y vista la memoria del informador turístico de Crevillent y la factura del gasto por desplazamiento y hospedaje que asciende a 502,47 €.

Y dado que, a efectos de lo dispuesto en la documentación necesaria para solicitar la subvención al Patronato Provincial de Turismo “Costa Blanca”, se declara que el Ayuntamiento de Crevillent:

- a) Reúne los requisitos específicos exigidos en la Convocatoria.
- b) Se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.
- c) No dispone de otras subvenciones para la misma finalidad.
- d) No se halla incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones devengadas al 31 de diciembre de 2012 respecto al Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca y a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, derivadas de cualquier ingreso de interés público.
- f) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, expedidas por las Administraciones competentes.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Solicitar subvención al Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, de la Diputación Provincial de Alicante, para financiar los gastos derivados del desplazamiento y hospedaje del informador turístico, por importe de 502,47 €, por la participación en la Feria Internacional de Turismo – FITUR- 2013, celebrada en Madrid desde el día 30 de enero al 3 de febrero de 2013.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno queda enterada.



**II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**  
**7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS**  
**CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.**

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

| DTO | FECHA      | EXTRACTO  |
|-----|------------|---|
| 127 | 22/02/2013 | DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO                               |
| 128 | 22/02/2013 | DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO  |
| 129 | 22/02/2013 | DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO   |
| 130 | 22/02/2013 | LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN TERRENOS EN EL REALENGO AÑO 2013                                     |
| 131 | 22/02/2013 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE CEIP "MIGUEL HERNÁNDEZ" BAJA I.T. TITULAR            |
| 132 | 22/02/2013 | CANON VERTIDOS Nº 211 - EXPEDIENTE VNA (039)-23/2007  |
| 133 | 22/02/2013 | DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR NUMÉRICO DTO 116, DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA                         |
| 134 | 22/02/2013 | DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO         |
| 135 | 22/02/2013 | LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2º SEMESTRE 2012 COOPERATIVA ELÉCTRICA   |
| 136 | 22/02/2013 | LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2º SEMESTRE 2012 CREVISIÓN               |
| 137 | 22/02/2013 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES   |
| 138 | 22/02/2013 | BAJAS DE OFICIO - INSTANCIAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES                                     |
| 139 | 22/02/2013 | COMUNICACIÓN A D.G. CATASTRO ART. 32.2 LEY CATASTRO   |
| 140 | 22/02/2013 | EXISTENCIAS LÍQUIDAS TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012  |
| 141 | 22/02/2013 | LICENCIAS OBRAS MENORES   |
| 142 | 22/02/2013 | PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS   |
| 143 | 26/02/2013 | DECRETO RECURSO REPOSICIÓN EXPTE. Nº 1-141/12 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA            |
| 144 | 26/02/2013 | APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR SOCIAL  |
| 145 | 26/02/2013 | DECRETO RECURSO REPOSICIÓN EXPTE. Nº 1-140/12 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA            |
| 146 | 26/02/2013 | DECRETO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPTE. Nº 1-196/12 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA         |
| 147 | 26/02/2013 | DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. Nº 4-274/12 |
| 148 | 26/02/2013 | RESOLUCIÓN EXPTE. INFRACCIÓN ORDENANZA MERCADILLO   |
| 149 | 26/02/2013 | DESIGNACIÓN DE LETRADO EXPTE. 47/2012 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ELCHE                           |
| 150 | 26/02/2013 | CONCESIÓN CÉDULAS URBANÍSTICAS  |
| 151 | 26/02/2013 | DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDO FCO. JOSE ROBERT PÉREZ  |
| 152 | 28/02/2013 | DECRETO APERTURA COMUNICACIÓN AMBIENTAL   |
| 153 | 28/02/2013 | DECRETO APERTURA LICENCIA AMBIENTAL   |
| 154 | 28/02/2013 | DECRETO LICENCIAS OBRAS MENORES   |
| 155 | 28/02/2013 | RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADORES INFRACCIÓN OPEP   |
| 156 | 28/02/2013 | DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA FEBRERO   |
| 157 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA HORAS EXTRA POLICÍA  |
| 158 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA SERVICIO 5 DE ENERO POLICÍA  |
| 159 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS   |
| 160 | 28/02/2013 | DECRETO FESTIVOS POLICÍA LOCAL  |
| 161 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS  |
| 162 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA FEBRERO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA   |
| 163 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA SUSTITUCIÓN OFICIAL POLICÍA  |
| 164 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA SECRETARÍAS COMISIONES   |
| 165 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA SERVICIO NOCTURNO POLICÍAS   |
| 166 | 28/02/2013 | DECRETO NÓMINA MES DE FEBRERO 2013  |
| 167 | 28/02/2013 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACIÓN DE TAREAS BIBLIOTECA MUNICIPAL                |
| 168 | 01/03/2013 | DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRÁFICO   |
| 169 | 01/03/2013 | DECRETO ESTIMATORIO BAJA TRÁFICO  |
| 170 | 01/03/2013 | DECRETO SANCIONADOR OPERACION BAJA TRÁFICO  |
| 171 | 01/03/2013 | DECRETO DE COBRO TRÁFICO  |
| 172 | 01/03/2013 | DECRETO RESOLUCION ESTIMATORIO (INDIVIDUAL) TRÁFICO   |
| 173 | 04/03/2013 | DECRETO SUSPENSIÓN EXPTE. Nº 1-129/12 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA                    |
| 174 | 04/03/2013 | LISTA DEFINITIVA CONVOCATORIA FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO ARQUITECTO TÉCNICO                     |
| 175 | 04/03/2013 | PRESUNTA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO                                      |
| 176 | 04/03/2013 | RETIFICACION ERROR MATERIAL EN DTO. 152/2013  |
| 177 | 04/03/2013 | RECONOCIMIENTO DE OFICIO DE GRADO PERSONAL  |



|     |            |  |
|-----|------------|--|
| 178 | 05/03/2013 | INCOACIÓN EXPTE. INFRACCIÓN ORDENANZA MERCADILLO                       |
| 179 | 05/03/2013 | ENCARP CADUCIDAD FEBRERO 2013  |
| 180 | 05/03/2013 | INCOACIÓN EXPTE. INFRACCIÓN OPEP                                       |
| 181 | 05/03/2013 | PAGO A JUSTIFICAR ACTIVIDAD CONVIVIENDO ENTRE MUJERES                  |
| 182 | 08/03/2013 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES  |
| 183 | 08/03/2013 | LIQUIDACIÓN CANON APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO                          |
| 184 | 08/03/2013 | CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL 2 TRABAJADORES SOCIALES                  |
| 185 | 08/03/2013 | DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS AGUA  |
| 186 | 08/03/2013 | DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS OBRAS                                       |
| 187 | 08/03/2013 | ADQUISICIÓN MICROPROCESADOR PARA CONSOLA MARCADOR DE POSESIÓN BALÓN    |
| 188 | 08/03/2013 | DECRETO PAGO SAN SILVESTRE CREVILLENTINA                               |
| 189 | 08/03/2013 | INCOACIÓN EXPTE. INFRACCIÓN OPEP                                       |
| 190 | 08/03/2013 | PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS                                |
| 191 | 08/03/2013 | DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA CONTRATACIÓN                                 |
| 192 | 08/03/2013 | DECRETO INCOACION TRÁFICO  |
| 193 | 08/03/2013 | DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN TRÁFICO                               |
| 194 | 11/03/2013 | RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES |
| 195 | 11/03/2013 | AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL                              |
| 196 | 15/03/2013 | DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRÁFICO                    |
| 197 | 15/03/2013 | DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA TRÁFICO                                   |
| 198 | 15/03/2013 | DECRETO RESOLUCION DE LA SANCIÓN TRÁFICO                               |
| 199 | 15/03/2013 | TRASLADO RESTOS MORTALES   |
| 200 | 15/03/2013 | AUTORIZACIÓN OVP PALMA BLANCA  |
| 201 | 15/03/2013 | REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATO PROFESOR FRANCÉS                  |
| 202 | 15/03/2013 | DECRETO DESIGNACIÓN LETRADO - DAÑOS A BIENES                           |
| 203 | 15/03/2013 | LICENCIAS OBRAS MENORES  |
| 204 | 15/03/2013 | DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL                                |
| 205 | 15/03/2013 | BAJAS DE OFICIO PMH - COMUNICACIÓN 5 AÑOS                              |
| 206 | 15/03/2013 | AUTORIZACIÓN OVP MESA MERCADILLO DONATIVOS PARA CARITAS                |
| 207 | 15/03/2013 | EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 949/12                                       |
| 208 | 15/03/2013 | AUTORIZACIÓN OVP PUESTO SEMANA SANTA                                   |
| 209 | 15/03/2013 | INCOACIÓN EXPTE. INFRACCIÓN OPEP                                       |

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

**19 de febrero de 2013:**

1. Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 05.02.2013 y 12.02.2013.
2. El expediente sobre Reclamaciones de Rentas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
3. El expediente sobre Fraccionamiento de Pagos se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
4. El expediente sobre Aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
5. El expediente sobre las relaciones de pago de Facturas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
6. Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-22/12.
7. Se resolvieron varias Solicitudes del Mercadillo Municipal.
8. Se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Taller de Francés.
9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
10. Se aprobó el préstamo de fotografías del MMBB para exposiciones del 150 aniversario del nacimiento de Mariano Benlliure.
11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 11.1. Se adjudicó el contrato menor de servicios de "Encuadernación de los Decretos de Alcaldía correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012".
  - 11.2. Se adjudicó el contrato menor de "Servicios de Gestión del Aula de Informática de la Agencia de Desarrollo Local, impartir cursos sobre la materia y gestionar y administrar el Aula Mentor Municipal".
  - 11.3. Se acordó el requerimiento de documentación a compañía adjudicataria del contrato de "Suministro de plataforma elevadora porta féretros para enterramientos en el Cementerio Municipal de Crevillent".
  - 11.4. Se ratificó el Dto. 108/2013, de 15 de febrero, sobre autorización para ocupar la vía pública mediante la colocación de una mesa informativa por "Colla Ecologista-Cultural El Campanà".
  - 11.5. Se ratificó el Dto. 109/2013, de 15 de febrero, sobre informe favorable de la circulación de la prueba deportiva ciclista "IV Marcha BTT Serra de Crevillent".



- 11.6. Se aprobó propuesta de pago por ocupación de terreno de inmueble-cueva en C/ Virgen de la Salud, 21.
- 11.7. Se denegó una solicitud de Ayuda Individual por superar renta.
- 11.8. Se concedió autorización para el uso de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Clara Campoamor para organizar dos Concursos Ornitológicos.

12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**26 de febrero de 2013:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 19.02.13.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron los fraccionamientos de pagos de los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013.
4. Se aprobaron varias solicitudes de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
6. Se concedieron varias autorizaciones para celebración Matrimonio Civil.
7. Se resolvió una solicitud de cambio de puesto del Mercado de Abastos.
8. Se acordó prorrogar el contrato de "Servicio de gestión y administración del Centro de Información Juvenil".
9. Se acordó prorrogar el contrato de "Servicio de recogida de animales abandonados y de dueño conocido".
10. Se acordó requerir documentación a la compañía adjudicataria para la contratación del "Servicio de elaboración de planimetría del término municipal de Crevillent, según nuevo vuelo".
11. Se concedieron varias Licencias Obras Mayores.
12. Se justificó subvención del Taller de Formación para la contratación, especialidad monitor deportivo.
13. Se acordó solicitar ayuda económica a la Diputación Provincial de Alicante, para la promoción deportiva, anualidad 2013.
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 14.1. Se acordó requerir documentación a la compañía adjudicataria de la contratación para el "Suministro de mobiliario de la Policía Local."
  - 14.2. Se concedió una autorización de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
  - 14.3. Se acordó sustituir día festivo hábil para la práctica comercial.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**5 de marzo de 2013:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26.02.13.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias modificaciones de recibos suministro agua según informe de Aquagest Levante, S.A.
4. Se aprobaron varias Bajas de oficio suministro agua según informe Aquagest Levante, S.A.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
6. Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nºs 41-21/12 y 41-3/13.
7. Se concedieron varias autorizaciones Ocupación de Vía Pública.
8. Se resolvieron varias solicitudes de Mercadillo Municipal.
9. Se concedieron varias autorizaciones para celebración Matrimonio Civil.
10. Se concedió una autorización para Vado Permanente.
11. Se aprobó separata y expediente de contratación de obras de Acondicionamiento de nave para nueva sede de la Policía Local. Fase 3ª. Almacenes Posteriores.
12. Se acordó levantar la suspensión del contrato de obras de la calle Anselmo Mas Espinosa.
13. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 14.1. Se concedieron varias autorizaciones O.V.P. mediante la instalación de puestos de venta de Palma Blanca.
  - 14.2. Se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Federación Coral de Crevillent, anualidad 2013.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**12 de marzo de 2013:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.03.13.
2. El expediente sobre Reclamaciones de Rentas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
3. El expediente sobre Anulación recibos Tasa Mercadillo Junio 2009 se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.



4. El expediente sobre Aplicación Tarifa agua potable para Familias Numerosas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
5. El expediente sobre Fraccionamiento de Pagos mes de Febrero 2013 se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
6. El expediente sobre las relaciones de pago de Facturas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
7. Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-23/12.
8. Se acordó prorrogar el contrato del seguro de Accidentes para los miembros del colectivo de Protección Civil.
9. Se aprobó la revisión de precios del contrato de Servicio de Monitores para Actividades Deportivas y del Gimnasio y Piscina Municipal.
10. Se adjudicó el contrato del Programa de Seguros del Ayuntamiento.
11. Se aprobaron varias Medidas de Tráfico.
12. Se concedió una ocupación provisional de puesto de Mercado de Abastos.
13. Se concedieron varias autorizaciones para celebración Matrimonio Civil.
14. Se concedieron varias Licencias Obras Mayores y se denegó una Licencia de Obra Mayor.
15. Se acordó solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial para gastos de desplazamiento y hospedaje Informador Turístico Fitur 2013.
16. Se concedió autorización para prácticas de alumnos de Informática del I.E.S. Maciá Abela.
17. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 17.1. Se concedió autorización O.V.P. mediante colocación de mesas informativas.
  - 17.2. Se concedió autorización para celebración de Partida Oficiales de Pilota a Llargues en la vía pública.
  - 17.3. Se concedió autorización para prácticas formativas de alumnos del I.E.S. Canónico Manchón.
  - 17.4. Se aprobó préstamo imagen Santísimo Cristo de Difuntos y Ánimas a Hermandad para participar en los actos de Semana Santa.
18. En esta sesión no se plantearon ni ruegos ni preguntas.

La Sra. Cortés Gandía, concejal de Compromís per Crevillent, pregunta sobre el Dto. 184/13, referente a la contratación de la trabajadora social, indicando que se ha tardado cinco meses en cubrir la baja y que se trata de una falta de previsión porque si se agota una bolsa, se debe abrir inmediatamente otra, pidiendo que no vuelva a ocurrir. La Sra. Candela Torregrosa, Concejal de Personal, responde que ya se explicó en el anterior pleno la tramitación y el procedimiento seguido, así como los tiempos precisos para ello. Vuelve a insistir la Sra. Cortés en que es algo se debería haber previsto, y que no es lo único que se podía haber hecho. Interviene a continuación la Sra. Guirao Cascales, Concejal de Bienestar Social, indicando que sí se han podido hacer otras cosas como es pagar horas extraordinarias para que los ciudadanos estén atendidos, y usted mejor que nadie sabe que ha sido así.

La Sra. Belén Veracruz, Concejal del Grupo Socialista, interviene respecto al mismo decreto preguntando por una cuestión de forma y por qué se ha producido un salto de puestos para el nombramiento de la persona que ha sido contratada. La Sra. Candela Torregrosa responde que el técnico ya informó en la comisión que había habido un salto de puestos porque se trataba de personas que habían renunciado.

La Sra. Cortés Gandía pregunta sobre el Dto. 181/13, sobre el pago a justificar de la actividad conviviendo entre mujeres, preguntando por qué se ha optado por esta forma de pago cuando este procedimiento se hace sólo con funcionarios pero no con concejales. El Sr. Alcalde responde que se trata de un sistema normal, explicando el procedimiento, y declarando que no se trata de ningún privilegio sino de un procedimiento ágil y que está claro y que ustedes desconocen la normativa, indicando que incluso hay Ayuntamientos en los que el Tesorero es un concejal.

La Sra. Belén Veracruz pregunta sobre el mismo decreto, y sobre qué actividades concretas se realizaron. Por el Sr. Alcalde se da lectura al decreto y concede la palabra a la Sra. Guirao Cascales que explica que con ese importe se pagó la parte del viaje a Madrid de las señoras que participan en el teatro, de las ganadoras del año anterior y de los técnicos que asistieron.

La Sra. Belén Veracruz pregunta sobre el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo pasado, punto 9, sobre revisión de precios del contrato de monitores deportivos, indicando que le se trata de algo extraño porque ya se han modificado los precios varias veces. El Sr. Alcalde responde que hay que ver el expediente y que contestará el próximo mes para



dar una explicación completa y correcta.

El Sr. Ramón Penalva, Concejel del Grupo Socialista, respecto al Dto. 188/13 referente al pago de la San Silvestre, preguntando que si se trata de un pago de una actividad del ejercicio anterior, no se debía haber hecho un reconocimiento extrajudicial. El Sr. Alcalde contesta que hay pagos que se producen necesariamente en ejercicios siguientes, como es el de la San Silvestre, que se realiza el 31 de diciembre y necesariamente se debe justificar después. Indica que antes se podían incorporar créditos de un año a otro pero que eso ahora ya no es posible y por lo tanto se debe dotar en el presupuesto del año siguiente. El Sr. Ramón declara que estos casos suponen una reducción del gasto del ejercicio 2012 para incorporarlo al 2013. Finaliza el Sr. Alcalde indicando que cada año sólo se pagará una San Silvestre, y que por lo tanto habrá un traspaso de año a año.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

## 8.- MOCIONES.

Según acuerdo de la Junta de Portavoces de 25.02.2013, se tratará en un único debate conjunto las mociones de Compromís per Crevillent y la conjunta de los restantes grupos sobre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, retirándose la del PSOE, presentada en fecha 23.01.2013 con nº RE 758, por tratar el mismo asunto.

### 8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se da lectura a la moción de su grupo presentada en fecha 21.01.2013, con nº RE 613, del siguiente tenor literal:

**“José Manuel Penalva Casanova, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Crevillent en representación de la misma presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent la siguiente Moción:**

#### **MOCION**

*La Mancomunidad de Canales del Taibilla fue creada por R.D.-Ley 1703, de 4 octubre de 1927, para solucionar el abastecimiento de agua potable a una serie de poblaciones importantes de Murcia y Alicante, así como a la base naval y puerto de Cartagena. Una función ésta que ha ido ampliándose a medida que numerosos municipios y entidades de la Región de Murcia y de las comarcas más al sur del País Valenciano han ido necesitando de sus servicios.*

*La Mancomunidad tiene actualmente como objeto el mantenimiento, conservación y renovación de todas las infraestructuras necesarias para la distribución y el reparto del agua a todos los municipios que integran esta entidad. Entre sus funciones concretas está el reparto eficiente del agua, la facturación del agua consumida por los Ayuntamientos y mancomunidades, la vigilancia y protección del dominio público y todas aquellas tareas destinadas al cumplimiento de su objeto principal.*

*El municipio de Crevillent junto a otros treinta y tres municipios y entidades del País Valenciano, otros cuarenta y tres de la Región de Murcia y dos de Castilla-La Mancha son los usuarios y beneficiarios de la actuación de esta Mancomunidad que es pública y que goza de todas las garantías del control estatal, autonómico y local.*

*Se ha conocido y reconocido recientemente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se está elaborando un informe sobre los impactos que tendría la privatización de la gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) lo que pone de manifiesto las intenciones del Gobierno del Estado.*

*La política de privatizaciones que desde el partido Popular se viene realizando en los diferentes sectores y servicios algunos estratégicos y otros básicos que además son derechos fundamentales consagrados por la Constitución, no se justifican como decisiones inevitables en la gestión del gobierno para salvar mantener o mejorar dichos servicios, sino que corresponden a una estrategia prediseñada para ceder a las empresas privadas la explotación de los sectores públicos que puedan ser rentables.*

*La noticia de que el ministerio está estudiando y elaborando informes destinados a la privatización de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla supone ofrecer una oportunidad de negocio a determinadas grandes empresas con la gestión de una infraestructura estratégica, consolidada y eficiente, anteponiendo al interés general de los ciudadanos los beneficios de la empresa privada.*

*La privatización de la gestión de la red de agua potable en Crevillent a manos de Aquagest, supone un claro ejemplo de cómo la gestión de un servicio básico que podría gestionarse desde la administración tiene como consecuencia el encarecimiento del servicio, y la indefensión de los ciudadanos y del propio Ayuntamiento ante actuaciones que son lesivas para los ciudadanos debido a la opacidad de estas empresas privadas titulares de la gestión del servicio.*

*La privatización de esta entidad pública supondrá aumentar el precio del agua a los consumidores, y pondría en peligro el equilibrio en el suministro ya que al no ser gestionada de forma*



*pública, primaria el interés económico de la rentabilidad de la empresa y no el interés general de los consumidores.*

*El agua no es un bien comercial, sino un bien común y esencial para la vida, los ecosistemas y la salud. Y el abastecimiento de agua y la gestión de los recursos hídricos no deben regirse por las normas del mercado, es por ello que nos oponemos a toda política de privatización de servicios, con el objetivo de preservar su correcta gestión y disponibilidad, a un precio asequible y de forma sostenible y más si cabe cuando estamos hablando de una zona geográfica donde el clima y el abuso del territorio nos hace más vulnerables a las situaciones de déficit hídrico.*

*Por todo ello, se **ACUERDA***

**PRIMERO.-** *EL Ayuntamiento en pleno manifiesta su oposición a cualquier decisión del gobierno a través del Ministerio y órganos competentes que tenga como finalidad la privatización de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en su totalidad o en parte de los servicios que actualmente son de su titularidad.*

**SEGUNDO:** *Que dicho posicionamiento contrario a cualquier privatización de la entidad se exprese por parte del representante municipal en el próximo Consejo de Administración de la Mancomunidad.*

**TERCERO:** *Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al Presidente de la Mancomunidad de Canales del Taibilla."*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERP, declarando que votarán a favor de las dos mociones, porque consideran que privatizar es un acto de sabotaje a la economía ciudadana, siendo esto lo que se hace exactamente lo que se hace en Crevillent con Aquagest. Considera que el modelo privado es más costoso para el ciudadano, tal y como se acredita por diversos estudios de universidades y expertos en la materia, lo que supone además una pérdida de control por parte de las administraciones, y de seguir así en veinte años tendremos las ratios más caras de Europa con degradación de infraestructuras y mediambiental. Todo ello conllevará al final el rescate público pagado por todos porque sigue el mismo esquema de la actual crisis.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que en su primera intervención explicará por qué hay dos mociones sobre el mismo tema aunque con matices diferentes, defendiendo el mantenimiento de su moción. Declara que a primeros de enero se publicó en prensa que el gobierno del Sr. Rajoy estudiaba una fusión con Acuamed y una privatización de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, declaraciones que el Sr. Asencio avaló si al final se abarataba el agua y se ahorraban costes. Seguidamente Compromís presenta su moción contra la privatización, contestando el PP que este grupo no podía demostrar nada de sus declaraciones, presentando a continuación el PSOE una moción sobre este mismo tema. Un mes después PP, PSOE y EUPV-ERP, presentan una moción conjunta al respecto. Declara que si el PP cambió de opinión, lo que deberían haber hecho era adherirse a la moción que había presentado Compromís, o presentar una enmienda si consideraban necesario matizar algo.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que no va a entrar en el debate genético de la presentación de las mociones, porque el PSOE les indicó que se estaba negociando en la Diputación Provincial una moción consensuada por los dos grupos. Considera que lo importante es que solucione el problema y de forma conjunta por todos los grupos municipales se llegue a un acuerdo, como ha ocurrido en todos los Ayuntamientos. Felicita al PP de que reconozca en este caso que lo público es más barato. Declara que este pueblo, que se encuentra en una zona semidesértica, ha vivido gracias al agua del Taibilla, y teniendo en cuenta que el Taibilla es el propio Estado, esa es la mayor garantía del recurso, con disponibilidad y calidad. Declara que privatizar es nocivo para nuestra economía porque no tiene sentido que los crevillentinos tengan que pagar las deudas de una sociedad estatal, que en su caso deberían pagar todos los españoles.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que se ha presentado esta moción conjunta y es la que ahora se va a defender, aunque haya sido rechazado el consenso por Compromís. Considera que lo mejor hubiera sido presentar una moción conjunta de carácter institucional por todos los grupos. Defiende la Mancomunidad tal y como está en estos momentos, con su mismo marco legal y conservando su actual modelo de gestión. Indica que desde 1927, desde que se creó la Mancomunidad, en esta zona eminentemente seca, siempre que abrimos el grifo tenemos agua de calidad, y además con la garantía de tener el mismo precio en todos los lugares en los que se distribuye.



Por todo ello no considera que existan motivos para cambiar esta situación, que ha venido funcionando bien.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, declarando que en el tema del agua, lo que proponen es la soberanía hídrica, que no son un grupo que apoyen los trasvases, pero que en este momento si se cambia este modelo, tendrían unas consecuencias económicas considerables. Declara que la legislación europea prevé la participación ciudadana en materia de aguas, y piensa que las soluciones se deben consensuar porque no se puede hablar de sostenibilidad cuando se sigue un modelo de especulación y de megaconstrucciones y tampoco considera que se deba mezclar el debate científico con el debate social.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, declarando que no es una cuestión de carreras ni de protagonismo sino de respeto al trabajo de cada grupo. Entiende que el gobierno municipal ha ido dando bandazos en este tema. Declara que les parece más completa y mucho más clara su moción que la conjunta, aunque todo lo que sea defender lo público en cuestiones tan vitales como el agua les parece correcto venga de donde venga, destacando que su grupo ha hecho propuestas conjuntas en otros Ayuntamientos e incluso en las Cortes Valencianas.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, manifestando que votarán a favor de la moción de Compromís porque lo importante es una votación unánime en un tema tan importante como éste. Considera que lo que el gobierno del Sr. Rajoy pretende es un cambio de gestión del agua, que comporta una pérdida de capacidad y de decisión, así como la pérdida de los derechos de gestión de los caudales. Quiere recordar que el Taibilla también tiene desalinizadoras y que con esta privatización, siendo el Tajo el mayor aporte del Taibilla, se quiere acabar con el trasvase, lo que considera una situación de extrema gravedad.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, declarando que se debe aclarar de lo que estamos hablando, ya que no se habla de privatizar sino de cambiar la gestión a una empresa pública deficitaria, por lo que ambos son organismos públicos. No considera que el PP haya ido dando bandazos en este asunto, sino que lo que ha hecho es informarse bien antes de posicionarse, declarando que se abstendrán en la votación de Compromís porque no quieren premiar con su voto la insolidaridad que supone la presentación de una moción independiente.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERP)  
Abstenciones.....12 (PP)  
Ausentes.....1

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

## **8.2.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR PP, PSOE Y L'ESQUERRA: EUPV-ERP, SOBRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la moción conjunta de PP, PSOE y l'Esquerra: EUPV-ERP, presentada en fecha 19.02.2013, con nº RE 1934, del siguiente tenor literal:

*"Dña Loreto Mallol Sala Portavoz del Grupo Popular PP, D. Cayetano Mas Galván Portavoz del Grupo Socialista PSOE, Daniel Galvañ Quesada Portavoz del Grupo EU-ERP del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

### **MOCIÓN**

*En varios medios de comunicación han aparecido noticias sobre la intención del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de cambiar en breve el modelo de gestión del Organismo Autónomo del Estado Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT). El Ministerio ha reconocido que en estos momentos se trata de un tema que se encuentra en fase de estudio, con la elaboración de un informe sobre la viabilidad de la integración de la empresa pública estatal (ACUAMED) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en una misma entidad.*

*La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) se creó por Real Decreto-Ley de 4 de octubre de 1927. Su función primordial consiste en el abastecimiento de agua potable en red primaria en cuanto a captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva. Su zona*



geográfica es de 11.000 kilómetros cuadrados, y las administraciones integradas en su órgano de gestión son el Gobierno Central, las comunidades autónomas y representantes de 79 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, de los que 43 pertenecen a la provincia de Murcia, 34 a la provincia de Alicante y 2 a la provincia de Albacete. Este organismo autónomo abastece de agua potable a 2.400.000 habitantes de esas tres provincias. En período estival en este territorio se superan los 3 millones de habitantes. En la actualidad la Mancomunidad tiene 448 empleados públicos.

Esta Mancomunidad es un ente que funciona y cumple su papel público y de interés general de forma eficaz y eficiente. A partir de 2008 finaliza la situación deficitaria de recursos quedando garantizado en el corto y medio plazo el normal abastecimiento, siendo fundamental para el desarrollo económico de los territorios a los que abastece.

Por tanto, no se puede poner en riesgo e incluso hacer desaparecer un organismo público que funciona. Si el Gobierno disuelve la Mancomunidad fusionándola con ACUAMED, se difuminará el fin público de suministro de abastecimiento de agua a las poblaciones urbanas que ha funcionado bien, gestionado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con el propio objeto social de ACUAMED, que incluye un ámbito territorial diferente y la problemática de riego agrario, con unos costes de gestión que desequilibrarían los costes actuales de gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Los usuarios tendrían que pagar el agua más cara, pudiendo perder los derechos de uso de los derechos hídricos asignados, así como la participación por parte de los municipios mancomunados.

Por todo ello, los Grupos PP, PSOE y EU-ERPv proponen al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Instar al Gobierno a mantener la Mancomunidad de los Canales del Taibilla como un organismo autónomo del Gobierno de España con su marco legal actual, conservando su actual modelo de gestión y de toma de decisiones, así como la gestión de los caudales y fuentes de agua que administra.

**Segundo.-** Dar traslado a los grupos políticos con representación parlamentaria, al ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al presidente del Gobierno de España y a los presidentes de las comunidades autónomas de Murcia, Valencia y Castilla la Mancha y a los municipios incluidos en la Mancomunidad."

En este punto se remite al debate transcrito en el punto anterior.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

### **8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL VERTEDERO DE ALBATERA.**

Se da lectura por el portavoz del Grupo Socialista de la moción presentada en fecha 04.02.2013, con nº RE 1292, del siguiente tenor literal:

"Cayetano Mas Galvañ, concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent comparece y expone la siguiente **MOCION**:

Al amparo de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana, presentamos como Grupo Municipal la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** para su debate y votación en el siguiente pleno ordinario que se convoque:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Junta de Gobierno del "Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII", en sesión de 3 de enero de 2008, acordó adjudicar el "Contrato de concesión de obra pública del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la zona XVII de la Comunidad Valenciana" a la "UTE Cespa, Gestión de Residuos, SAU y Enrique Ortiz e Hijos, Contratistas de Obras, S.A." con ubicación de las instalaciones en la pedanía de Torremendo, en el término municipal de Orihuela.

Posteriormente, la adjudicación anterior fue anulada por la Sentencia núm. 327/2010, de 30 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Alicante, dictada en el procedimiento ordinario 274/2008. El fallo de la sentencia declara no ser conforme a Derecho la adjudicación que se había llevado a cabo y, además, resolvía que debe procederse a la adjudicación del concurso del "Contrato de concesión de obra pública del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la zona XVII de la Comunidad Valenciana" a la misma UTE pero con ubicación de las instalaciones en el término municipal de Albatera. Por ello, lo que ordena la Sentencia nº 327/2010 es que se proceda a la adjudicación del "Contrato de concesión de la obra pública del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la Zona XVII de la Comunidad Valenciana" a la UTE "Cespa, Gestión de Residuos, S.A. y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A."



Entendemos que a fecha actual no se reúnen los requisitos para poder realizar la adjudicación del "Contrato de concesión de la obra pública del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la Zona XVII de la Comunidad Valenciana" a la UTE en base a la oferta realizada en 2007:

- No cuenta con la disponibilidad sobre los terrenos donde supuestamente se van a ubicar las instalaciones de tratamiento y eliminación
- Falta la autorización ambiental legalmente exigible para la ubicación de una planta de tratamiento y almacenamiento de residuos.
- No se incluye en la oferta la planta de transferencia necesaria conforme a las indicaciones del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y al propio Plan Zonal de residuos de la Zona XVII.
- Se ha producido una importante modificación de las condiciones económicas y tecnológicas por el transcurso del tiempo.
- La ubicación del vertedero en el término municipal de Albuera difícilmente contará con la autorización preceptiva de la Confederación Hidrográfica del Segura para realizar construcciones e instalaciones en la zona de policía del Dominio Público Hidráulico.
- No se cumple con la legislación estatal y autonómica de Evaluación de Impacto Ambiental en lo referente al Estudio de Alternativas necesario para la ubicación de este tipo de instalaciones, en las cuales deben primar los criterios ambientales sobre los criterios económicos, tal y como se exige por la normativa aplicable (el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y la Ley de la Comunidad Valenciana 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental).

Al margen de las consideraciones técnico jurídicas expuestas en relación con el procedimiento de licitación de la adjudicación del "Contrato de concesión de obra pública del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la zona XVII de la Comunidad Valenciana" a la UTE "Cespa, Gestión de Residuos, S.A. y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A.", NO PODEMOS OLVIDAR QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO PENAL EN TRAMITACIÓN, EL CONOCIDO COMO "CASO BRUGAL" que ha provocado una gran alarma social, constando como imputados tanto cargos políticos como los empresarios involucrados en dicho procedimiento de licitación. Unas diligencias penales que podrían determinar la nulidad de pleno derecho de cuantos actos administrativos se hayan dictado, o se dicten, si resultan haber sido realizados como consecuencia de la comisión de cualquiera de los delitos investigados.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno municipal del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Exigir a la Sra. Presidenta del Consorcio del Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII que **SUSPENDA INMEDIATAMENTE** la tramitación y desarrollo de la ejecución de las previsiones del Plan Zonal hasta que se resuelva definitivamente la causa penal conocida como "CASO BRUGAL".

**SEGUNDO.-** Manifiestar nuestra más rotunda oposición a continuar con los trámites para la ejecución de la adjudicación del "Contrato de concesión de obra pública del Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la zona XVII de la Comunidad Valenciana" a la UTE Cespa Ortiz, en base a los motivos técnico jurídicos contenidos en la exposición de motivos de esta propuesta.

**TERCERO.-** Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Generalitat Valenciana, a la Presidenta del Consorcio para la Ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII, al Juzgado de primera instancia nº 3 de Orihuela en las Diligencias Previas nº 857/2012 y a todos los municipios que forman parte de la Junta de Gobierno del Consorcio del Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERP, declarando que se trata de un tema importante que se debe tratar de forma seria, aunque considera que el problema de fondo es el modelo de gestión de residuos en la Comunidad Valenciana, y más concretamente en la provincia de Alicante, que está concebido para que las empresas hagan negocio y también algunos políticos. Cita el caso Brugal como ejemplo claro de que es un modelo insostenible, destacando que en todo este entramado hay consecuencias económicas, políticas y medioambientales, indicando que se debe buscar otro modelo que permita un reciclaje, como el de recogida puerta a puerta. Considera que el tema económico también es preocupante porque se trata de un modelo que sale más caro.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que cada vez se producen más toneladas de residuos, y las estrategias para enfrentarse a esto están definidas hace tiempo y se han concretado en numerosas



normas y planes de actuación a todos los niveles administrativos. Indica que en nuestra Comunidad la gestión incorrecta en materia de residuos es una práctica generalizada. El almacenaje de los residuos no es una solución sostenible porque en lugar de mejorar aumenta el riesgo para la salud a causa de las emisiones contaminantes, como es el gas metano que liberan los vertederos y las sustancias que se filtran en el terreno, que acaban contaminando los acuíferos. Además esta opción desincentiva el reciclaje y la recuperación de los materiales reutilizables. Considera que se está incumpliendo sistemáticamente la norma del Consell en cuanto a la cantidad de residuos que va a las plantas, e insiste en que esta obra será realizada por una empresa que tiene un deplorable historial en el caso Brugal, en el Plan General de Alicante, y en el caso Gürtel.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que ésta es una moción tipo, que se ha presentado en todos los municipios de la Vega Baja, y que lo más grave son las declaraciones de la Sra. Pastor, Presidenta de la Diputación Provincial, cuando dice que el vertedero se hará sí o sí en Albaterra. Le preocupa el daño que se puede producir a la sierra de Crevillent, que no sólo afecta a nuestro término municipal, sino que viene desde Abanilla, con la instalación de otro macrovertedero que produce un grave daño ecológico. Aunque es un problema fundamentalmente de la Vega Baja, por el Plan Zonal al que afecta, Crevillent puede verse incluso más afectada y sin tener ninguno de los hipotéticos beneficios que ello puede suponer. Por ello lo que buscan es un pronunciamiento político de esta Corporación, diciendo que no están de acuerdo igual que se ha hecho en otros Ayuntamientos.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, explicando que el Plan Integral de Residuos se creó en la Comunidad Valenciana en el año 97, con Planes Zonales para poder ordenar la gestión de los residuos con Consorcios formados por los Ayuntamientos de cada zona. El Plan Zonal de la Vega Baja declaró apta a Albaterra para construir el macrovertedero en el 2005 cuando gobernaba el PSOE en este Ayuntamiento, el cual no se opuso. Tras la adjudicación a Ortiz del contrato para la construcción, se cambió la ubicación a la pedanía oriolana de Torremendo y tras un recurso de los vecinos de esa pedanía, se resolvió por dos Tribunales ordenando la adjudicación a Albaterra. Considera, tal y como dice el portavoz de Esquerra Unida, que es un tema que se debe tratar con seriedad, porque hay dos sentencias que se deben acatar. No obstante, si tal y como dice la moción no hay terrenos, no hay autorización ambiental, la Confederación no da los permisos, y si no se cumple la legislación ambiental, la Planta no se podrá construir.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, insistiendo en que se debe replantear el modelo porque no podemos seguir con un modelo depredador que es insostenible. Hay ejemplos de diversos municipios de Cataluña y del País Vasco donde tienen un modelo que permite un mayor reciclaje y reutilización, obteniendo además un beneficio social. Presenta una serie de propuestas como son la de apostar por los microvertederos, que no concentren en un único lugar toda la basura, que sean gestionados de forma totalmente pública, sin corrupción ni amaños de contratos, así como favorecer una política de reutilización.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, declarando que también apuestan por los microvertederos porque creen que esas estructuras bien gestionadas pueden ser generadoras de puestos de trabajo. Considera necesario que la Planta deba tener los correspondientes estudios de impacto ambiental, de accesos y de viento, para ver el impacto que puedan tener en las poblaciones colindantes, también es necesario que el Consorcio abra la participación a los grupos sociales en sus reuniones. Le pregunta al Sr. Asencio como Vicepresidente de la Diputación si piensa igual que la Presidenta, es decir, qué va a hacer el PP de Crevillent y si va a poner algún tipo de oposición si se construye ese vertedero.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, para dejar claro que ese vertedero es una amenaza ecológica para Crevillent y para la salud de los crevillentinos. Puntualiza que el único partido que presentó alegaciones al Plan Zonal en su día fue el PSOE de Albaterra, destacando que en Albaterra todos los grupos políticos y sociales van de la mano frente a este macrovertedero, añadiendo además que el Canal del Taibilla pasa por ahí. Lo que quieren es un pronunciamiento político y que el Alcalde de Crevillent le diga a la Sra. Pastor que Crevillent está en contra de ese vertedero. Consideran que es una moción de interés público y que sería un feo que este Ayuntamiento no la apoyase, como hicieron con la oficina de los desahucios.



Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde declarando que en el tema de los desahucios desde servicios sociales se están tomando medidas al respecto. En la Diputación Provincial no queremos acabar en la cárcel por oponernos al cumplimiento de las sentencias de los Tribunales, porque hay un delito que se llama desacato, que consiste en no cumplir una sentencia. Declara que el Ayuntamiento socialista de Albaterra no se opuso en su día a la adjudicación del contrato en su municipio a la empresa que ofertó los terrenos en Albaterra, y ahora lo que se pretende no es que no se construya allí la Planta sino el incumplimiento de la sentencia que determina allí la adjudicación correcta. Todo esto no quiere decir que mañana se vaya a construir la Planta en Albaterra, porque tendrá que solicitar los permisos y si no los cumple no se le dará la autorización para la construcción y puesta en funcionamiento, y será entonces cuando el Ayuntamiento de Crevillent alegará lo que considere oportuno en el momento procedimental correspondiente en la fase de puesta en marcha con los permisos administrativos, pero no ahora, que sólo se trata de cumplir una sentencia, declarando que ustedes lo que piden es que la Diputación Provincial cometa un delito.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERPV)

Votos NO.....12 (PP)

Ausentes.....1

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

Y siendo las cero horas y quince minutos del día veintiséis de marzo, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.